



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Bolívar.

**Potente industria petroquímica e industrial**

Bolívar es sede de uno de los polos industriales más grandes del país: Refinería de Cartagena (Reficar): una de las más modernas de América Latina.

Empresas de química, plásticos, metalmecánica, alimentos y farmacéutica. Tiene zonas industriales como Mamonal, que atraen inversión nacional e internacional.

# Viabilidad Fiscal Territorial

# 2024

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias



## Contenido

<b>I. Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>4</b>
1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
2. Gastos diferentes del SGR .....	5
3. Deuda Pública.....	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
<b>IV. Indicadores .....</b>	<b>8</b>
1. Resultado Fiscal y Presupuestal .....	8
2. Indicadores Financieros.....	9
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería.....	9
Liquidez – Análisis Contable .....	10
3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	11
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	13
<b>V. Riesgos .....</b>	<b>15</b>
1. Pasivos Contingentes.....	15
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	15
Alimentación Escolar .....	15
Salud .....	15
Educación .....	15
3. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	15
Empresas .....	16
Establecimientos Públicos .....	17
<b>VI. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>19</b>
<b>Balance General Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias .....</b>	<b>20</b>

## I. Contexto

El Distrito de Cartagena de Indias es la segunda ciudad más importante de la Costa Caribe colombiana, cuenta con una extensión territorial de 559 km<sup>2</sup>, equivalente al 9.6% del área total del departamento de Bolívar. Para el año 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - proyectó su población en 1.059.626 habitantes, 48% hombres y 52% mujeres; 89% de la población se ubica en la cabecera municipal y el 77%<sup>1</sup> de la población se encuentra en edad de trabajar<sup>2</sup>. Su desarrollo urbano, que incluye la conservación del centro histórico, la ha convertido en uno de los puertos de mayor importancia de Colombia, del Caribe y del mundo, así como un célebre destino turístico.

En 2023 el Valor Agregado del Distrito de Cartagena de Indias fue de \$33 billones<sup>3</sup>, lo que significa una participación de 65% en el Producto Interno Bruto Departamental de Bolívar; su PIB per cápita es de \$31,2 millones. La tasa de desempleo para el año 2024 se ubicó en 12,4% levemente superior a la presentada en 2023 (1,4% más) y superior a la media nacional (9,1%).

A diciembre de 2024 la tasa de inflación fue de 4.57%, menor a la registrada a nivel nacional (5.2%). De acuerdo con el DANE el 41,1%<sup>4</sup> de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria (la media nacional era 33%).

La cobertura neta de educación y salud en 2023 alcanzó el 100% y la tasa de cobertura en acueducto el 50%.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2024<sup>5</sup> el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se ubica en el puesto 11, con un puntaje de 5.6 de 10 posibles, manteniéndose con respecto al año anterior, y por encima de municipios como Santa Marta, Valledupar y Montería.

## II. Antecedentes

Al culminar la vigencia 2023, el Distrito de Cartagena de Indias recaudó ingresos por \$3,6 billones, lo que significó un incremento del 13% en términos reales con respecto a la vigencia 2022. El 45% correspondió a transferencias corrientes, mientras que el 11% a recursos del balance.

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$3 billones al cierre de la vigencia 2023, equivalente al 88% de lo presupuestado y 10% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento presentado principalmente en la inversión.

En 2023 el Distrito generó superávit presupuestal y fiscal y cumplió las normas de responsabilidad fiscal sobre el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control, a excepción de la Contraloría cuyos gastos estuvieron por encima del tope legal.

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Distrito se encontraba representada en dos créditos, uno se encontraba financiado con el Impuesto Predial Unificado y el otro con SGP - Propósito General Libre Destinación -. La deuda fue contratada con la banca comercial y no tiene garantía de la Nación. El saldo total de la deuda era de \$70.257 millones; de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Distrito se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

1 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

2 Población en Edad de Trabajar (PET). - Es aquella población definida por las normas internacionales (OIT), como apta en cuanto a edad para ejercer funciones productivas (de 14 años y más de edad).

3 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales>

4 Departamento Nacional de Planeación. <https://territdata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

En el Informe de viabilidad fiscal de 2023 se recomendó al Distrito profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de los establecimientos públicos, para que evalúe la pertinencia de adelantar procesos de reestructuración o de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

### III. Estructura y Dinámica Fiscal<sup>6</sup>

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Distrito de Cartagena de Indias recaudó ingresos por \$4,1 billones, lo que significó un aumento del 10% en términos reales con respecto a la vigencia 2023 y un recaudo del 97,72% con relación a lo presupuestado. El 85% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado y 15% a recursos del balance.

Los ingresos tributarios y no tributarios se mantuvieron constantes en términos reales y las transferencias corrientes crecieron 12% real, mientras los de capital aumentaron 29% real, impulsados por los recursos del balance.

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	1.474.704	1.555.934	0%	41%	37%
Transferencias corrientes	1.618.646	1.905.491	12%	45%	46%
Ingresos de capital	527.085	717.062	29%	15%	17%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	35	1	-96%	0%	0%
Desembolsos del crédito	20.735	0	-100%	1%	0%
Recursos del balance	408.735	617.842	44%	11%	15%
Otros <sup>2</sup>	97.580	99.218	-3%	3%	2%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>3.620.435</b>	<b>4.178.487</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

1A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

2Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios sumaron \$1,38 billones y presentaron un crecimiento real del 2% interanual, jalonado principalmente por las estampillas, como efecto directo de una mejor dinámica contractual, y por el impuesto predial que se constituye como el segundo impuesto más representativo para el Distrito.

En cuanto a la composición, el mayor peso proporcional le correspondió al Impuesto de Industria y Comercio con 46%, no obstante, este registró una caída de 7% real que incidió en el discreto resultado del agregado. A propósito, se recuerda que el Distrito acumula en la zona de Mamonal un cordón industrial destacado, generador de importantes bienes y servicios para consumo interno nacional y para exportación.

<sup>6</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Distrito en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2023. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas, en lo posible, según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del Distrito), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	19.195	35.254	75%	1%	3%
Sobretasa a la gasolina	55.138	57.637	-1%	4%	4%
Impuesto predial unificado	328.006	399.037	16%	26%	29%
Impuesto de industria y comercio	595.387	582.700	-7%	46%	42%
Impuesto de alumbrado público	58.853	77.812	26%	5%	6%
Otros impuestos	225.387	224.112	-5%	18%	16%
<b>TOTAL</b>	<b>1.281.967</b>	<b>1.376.553</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En lo que respecta al impuesto predial, para entender su comportamiento, vale la pena mencionar que en vigencias anteriores se llevó a cabo la Actualización Catastral, además de gestión de cobro persuasivo y la implementación para pagos por PSE, entre otros.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$179.381 millones) cayeron 12% en términos reales respecto a 2023, aunque se destaca el buen comportamiento de las contribuciones, con un crecimiento del 85% interanual, también atribuible a una mejor dinámica contractual.

Las transferencias corrientes aumentaron 12% y provinieron mayormente del sistema general de participaciones (SGP).

Los ingresos de capital crecieron 29% real como consecuencia de la incorporación de mayores recursos del balance, en el año 2024 no se reportaron desembolsos de crédito y se registraron retiros del FONPET por \$2.895 millones con destino al pago de mesadas pensionales.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024, reflejó el buen desempeño de las Transferencias Corrientes y los Recursos del Balance pues los ingresos propios no mostraron un crecimiento apreciable.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$3.68 billones al cierre de la vigencia 2024, equivalente al 86.01% de lo presupuestado y 16% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento del 20% presentado principalmente en la inversión, que con el 83% del total, continuó siendo el mayor rubro de gasto dentro del total de compromisos del Distrito de Cartagena de Indias, los gastos de funcionamiento participaron con el 16% de los compromisos y el servicio de la deuda con el 1% restante (Tabla 3).

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	491.367	588.031	14%	16%	16%
Inversión	2.427.344	3.069.541	20%	80%	83%
Servicio de la deuda	98.824	19.770	-81%	3%	1%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>3.017.534</b>	<b>3.677.343</b>	<b>16%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Al cierre de 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron, principalmente, en las transferencias corrientes (33%), la Adquisición de Bienes y Servicios (31%) y los Gastos de Personal (27%); los Gastos de Personal aumentaron 14% real y la adquisición de bienes y servicios 27% real.

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$506.386 millones), Salud (\$19.309 millones) y Educación (\$17.681 millones).<sup>7</sup> Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) ascendieron a \$44.655 millones y presentaron un aumento del 14%

**Tabla 4**  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Gastos de personal	133.745	160.859	14%	27%	27%
Adquisición de bienes y servicios	136.768	182.941	27%	28%	31%
Transferencias corrientes	178.877	193.466	3%	36%	33%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	4.677	6.103	24%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3	8	202%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	37.298	44.655	14%	8%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>491.367</b>	<b>588.031</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Distrito alcanzaron una ejecución presupuestal del 87,16%, presentando un crecimiento del 20% real interanual como consecuencia del aumento, principalmente, en los sectores financiados con el sistema general de participaciones, en particular educación y salud que, en conjunto, representaron el 67% del total de la inversión; también resaltó el crecimiento de rubros como gobierno territorial y deporte recreación y cultura, entre otros.

**Tabla 5**  
**Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Educación	752.372	925.160	17%	31%	30%
Salud y Protección Social	989.961	1.143.028	10%	41%	37%
Vivienda, Ciudad y Territorio	174.814	119.081	-35%	7%	4%
Gobierno Territorial	93.215	203.934	108%	4%	7%
Transporte	206.743	316.749	46%	9%	10%
Inclusión Social y Reconciliación	47.432	46.447	-7%	2%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	52.610	118.743	115%	2%	4%
Resto de Sectores*	110.196	196.399	69%	5%	6%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.427.344</b>	<b>3.069.541</b>	<b>20%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>7</sup> Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Se destaca que existe una dependencia media del ingreso a fuentes exógenas, como son las transferencias corrientes, lo que limita en el gasto la financiación de sectores diferentes a los que contempla el Sistema General de Participaciones.

### 3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Distrito se encontraba representada en 2 créditos, uno financiado con el Impuesto Predial Unificado y el otro con SGP - Propósito General Libre Destinación -. La deuda fue contratada con la banca comercial y no tiene garantía de la Nación; en la vigencia el Distrito no recibió desembolsos y su servicio de la deuda alcanzó los \$19.770 millones (\$7.930 millones por amortizaciones y \$8.883 por intereses y reconoció \$2.957 millones en bonos pensionales); en consecuencia, el saldo total al finalizar 2024 era de \$62.327 millones; como se puede observar en la tabla 6, en 2024, el Distrito presentó una disminución considerable de su endeudamiento.

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

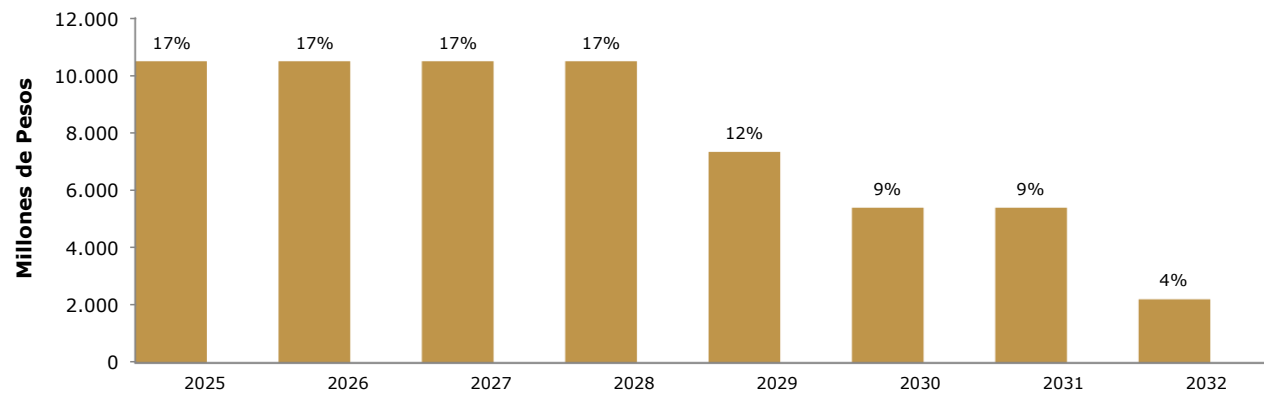
Valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	70.257	62.327	100%	100%	PESOS	IBR + 4
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>70.257</b>	<b>62.327</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>70.257</b>	<b>62.327</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Distrito para la elaboración del presente informe, el 81% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2029<sup>8</sup>.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>8</sup> Se recomienda al Distrito registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

El 20 de septiembre de 2024 la firma Fitch Ratings Colombia S.A. asignó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo al Distrito de Cartagena de Indias en AA (col) y F1+(col), respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable. La afirmación de las calificaciones considera la opinión de Fitch de que las métricas de sostenibilidad de la deuda de Cartagena se mantienen acordes con sus calificaciones actuales. Esto, a pesar de un incremento bruto de deuda esperado de hasta COP 1,56 billones, superior al estimado por Fitch de aproximadamente COP 1,04 billones en el escenario de calificación de la última revisión de calificación<sup>9</sup>.

### 4. Sistema General Regalías - SGR

El presupuesto total de ingresos del SGR para la bienalidad 2023-2024 sumó \$87.516 millones<sup>10</sup>, correspondientes casi en su totalidad (98,6%) a ingresos corrientes por asignaciones directas y para la inversión regional el restante. Este monto fue reportado por el Distrito a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>11</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2024 el Distrito asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$83.884 millones<sup>12</sup>, destinados en su totalidad a Gastos de Inversión. Los gastos ejecutados con el SGR fueron equivalentes al 2,5% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial en inversión.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024<sup>13</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>14</sup> en \$108.804 millones, que se definen como el déficit fiscal. Al incorporar al presupuesto los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>15</sup> y el endeudamiento neto (amortizaciones), el Distrito generó un superávit presupuestal de \$501.144 millones.<sup>16</sup>

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	251.249	-108.804
<b>Financiamiento</b>	<b>351.652</b>	<b>609.948</b>
Endeudamiento neto	-57.083	-7.930
Recursos del balance	408.735	617.842
Disposición de activos	0	36
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>602.900</b>	<b>501.144</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

9 <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-cartagena-de-indias-national-rating-at-aa-col-outlook-stable-20-09-2024>

10 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

11 A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

12 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

13 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

14 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

15 Los recursos incorporados por el Distrito como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

16 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Distrito Nacional de Planeación DNP.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Distrito, se observa que a diciembre de 2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$3.632 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente, se observa que el nivel de ejecución durante el primer año del bienio 2023-2024 fue del 96%.

**Tabla 8**  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**  
Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	130.861	123.887	87.516
Compromisos	76.203	53.436	83.884
<b>RESULTADO</b>	<b>54.659</b>	<b>70.451</b>	<b>3.632</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	58%	43%	96%

\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>17</sup>**

De acuerdo con la información reportada por el Distrito para la elaboración del presente informe<sup>18</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024, la entidad contó con disponibilidades por \$986.500 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (62%).

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$450.333 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (57,8%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente de \$536.166 millones, concentrado principalmente en recursos del SGP con destinación específica.

<sup>17</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Distrito para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>18</sup> Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Tabla 9  
**Resultado de Tesorería**

Valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	341.877	257.618	84.259
Ingresos con destinación específica	608.776	182.061	426.715
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	38.968	3.226	35.742
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	0	0	0
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	103.997	55.988	48.009
SGP educación	45.167	33.877	11.290
SGP propósito general	40.337	19.419	20.919
SGP asignaciones especiales	18.493	2.693	15.801
Recursos de capital	465.810	122.847	342.964
Fondos especiales	35.847	10.655	25.192
Fondo local de salud	13.586	10.001	3.585
SGP salud	8.248	3.657	4.591
Otros recursos de salud	5.337	6.344	-1.006
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	22.261	654	21.607
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>986.500</b>	<b>450.333</b>	<b>536.166</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### **Liquidez – Análisis Contable<sup>19</sup>**

Los estados contables de Cartagena de Indias, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$6,6 billones, 4% más en términos reales respecto a 2023, como consecuencia principalmente del crecimiento de las cuentas por cobrar<sup>20</sup>; la composición de los activos para el período 2024, indica que estuvieron representados principalmente por propiedad, planta y equipo (26%), cuentas por cobrar (25%) y bienes de uso público e histórico (17%).

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 6% real y presentaron un saldo de \$3,5 billones equivalente al 54% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$1,69 billones, cayeron 20% real producto de la disminución en las cuentas de provisiones menos 53%, préstamos por pagar 16% y beneficios a empleados 11%. En cuanto a la composición, los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (49%) y cuentas por pagar (30%). Los pasivos corrientes, es

<sup>19</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>20</sup> Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

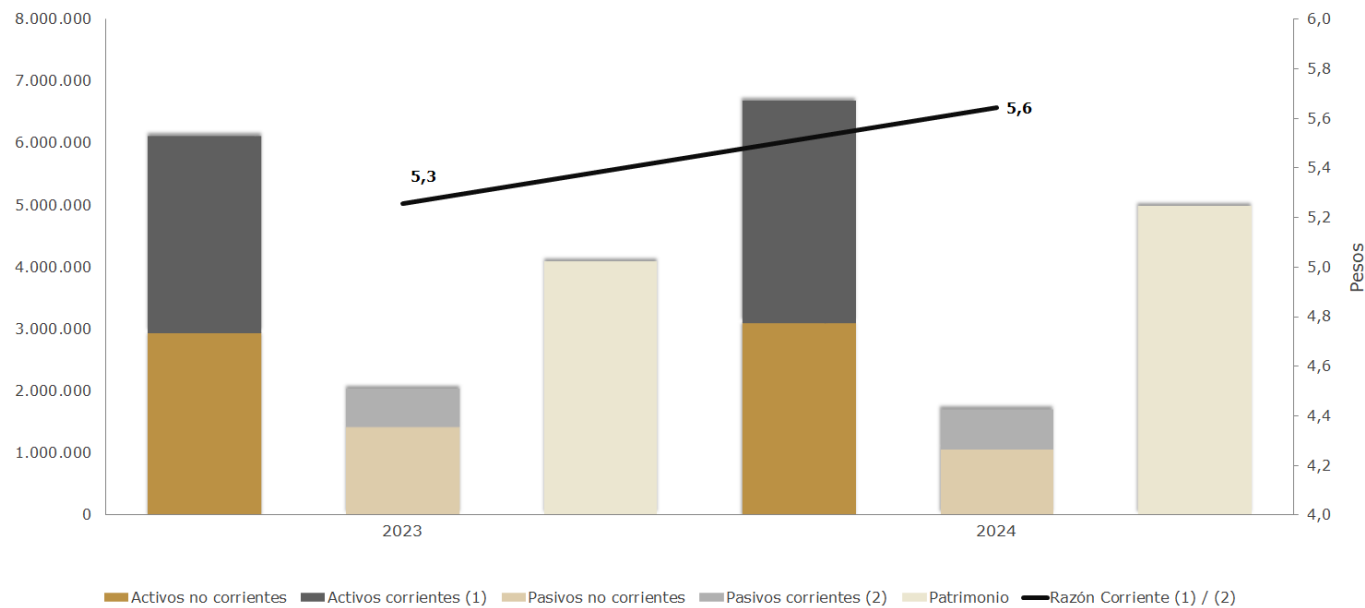
# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$633.352 millones, se mantuvieron estables respecto al 2023 y representaron el 37% del pasivo total.

Como consecuencia del aumento del activo, simultáneo a la caída del pasivo, el patrimonio del Distrito aumentó 16% y su saldo llegó a \$4,9 billones.

**Gráfico 8**  
**Balance Contable**



**Fuente:** DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2024 existían \$5,6 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023. Acorde con el anterior indicador el Distrito en 2024 no se encontró expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>21</sup>

Dada la categoría Especial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD- establecido en el Artículo 6º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 50%. Durante la vigencia 2024 la relación fue 43%, 7 puntos porcentuales por debajo del límite establecido y superior al obtenida en el año 2023. La entidad territorial mantiene una senda de cumplimiento del indicador desde años anteriores.

<sup>21</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Tabla 10  
**Indicadores de Ley 617 de 2000 – Sector Central**

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	964.103	999.448	-1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	330.240	434.013	25%
3. Relación GF/ICLD	34%	43%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-16%</b>	<b>-7%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En las tablas 11, 12 y 13 se presenta el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control distrital, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11  
**Sección de Concejo**

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	14.972	17.014
2. Límite establecido por la Ley 617	16.726	17.466
Remuneración de concejales	2.264	2.474
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	14.462	14.992
<b>3. Diferencia</b>	<b>-1.754</b>	<b>-452</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 12  
**Sección de Contraloría**

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	9.740	12.061
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	7.778	8.500
<b>3. Diferencia</b>	<b>1.962</b>	<b>3.561</b>

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 13  
**Sección de Personería**

Valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	12.586	15.580
2. Límite establecido por la Ley 617	15.426	15.991
<b>3. Diferencia</b>	<b>-2.840</b>	<b>-411</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos del Concejo y la Personería cumplieron con los límites establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 10° de la Ley 1416 de 2010 respectivamente, mientras los gastos correspondientes a la Contraloría sobrepasaron el límite establecido en la Ley.

#### **4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento**

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>22</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del Artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.<sup>23</sup>
- Teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.
- Excluir, si existieran, de los recursos del balance, de los rendimientos financieros, de las sanciones tributarias, entre otros, aquellos originados en fuentes que no hacen parte los ingresos corrientes.

Por lo anterior, a 1° de enero de 2025 los indicadores de solvencia y sostenibilidad estimados fueron los siguientes: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 3%<sup>24</sup>.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 30%. En este caso se realizaron los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 tiene más de un año de causación.<sup>25</sup>

22 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el Artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

23 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

24 Se llama la atención sobre el reporte en ceros de la proyección de pago de los intereses de la deuda para la vigencia 2025, en el formulario FUT deuda Pública situación que evidencia un reporte incorrecto.

25 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Tabla 14  
**Capacidad de Endeudamiento**

Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	1.873.708	1.330.448
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	2.031.111	1.487.851
1.2. Vigencias futuras	157.402	157.402
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	484.913	1.163.855
3. Ahorro operacional (1-2)	1.388.795	166.593
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	51.832	394.787
4.1. Total saldo de la deuda	62.327	62.327
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	10.495	10.495
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		342.955
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	3%	30%

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>26</sup>

No fue reportada la información relacionada con los pasivos contingentes.

### 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

#### ***Alimentación Escolar***

En la evaluación de 2024, se observa que a marzo, el Distrito presentó un avance del 44,4% del Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar y continúa con los siguientes problemas: 1. Inconsistencias en la información financiera, es decir, lo incluido en las Ejecuciones Presupuestales y lo reportado en los sistemas de información de la Unidad de Alimentos para Aprender y en la Categoría CUIPO, 2. Uso inadecuado de las Cuentas Maestras y de las conciliaciones bancarias de las fuentes de financiación del Programa, 3. Desarticulación de los procesos institucionales de programación presupuestal, gestión contractual y ejecución al interior de la Administración Distrital como política transversal, 4. Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los recursos del Programa por fuente de recursos y 5. Limitaciones en la herramienta denominada: Análisis de condiciones operativas como mecanismo diagnóstico del estado de la prestación del Servicio de la Alimentación Escolar.

#### ***Salud***

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el distrito de Cartagena no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Aseguramiento.

#### ***Educación***

El Distrito de Cartagena del Departamento de Bolívar fue calificado en crítico bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

### 3. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias está conformado por 10 entidades de las cuales 4 son empresas y 6 establecimientos públicos. De las empresas, una presta servicios de desarrollo urbano, una de transporte masivo, una tiene régimen de E.S.E y una de servicios públicos y saneamiento básico. Los establecimientos públicos tienen como fin atender las funciones administrativas, apoyan las actividades en los sectores de salud, recreación, seguridad, medio ambiente, vivienda, cultura y recreación y deporte.

---

<sup>26</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Tabla 16  
**Inventario de Entidades Descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	DESARROLLO URBANO
TRANSCARIBE S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE MASIVO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
DISTRISSEGURIDAD	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SEGURIDAD
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	MEDIO AMBIENTE
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

### **Empresas**

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado municipal equivalieron al 27% de los recaudos corrientes del distrito, sumaron \$945.499 millones y fueron 17% superiores frente al año anterior; el 70% de los ingresos se concentraron en la empresa de servicios públicos y en el hospital.

Por otra parte, los gastos fueron de \$881.281 millones, 19% más que en 2024, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$64.218 millones; el cálculo del resultado fiscal arrojó un superávit de \$110.346 millones.

En la tabla 17 se observa que todas las empresas generaron un resultado fiscal superavitario.

Tabla 17  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	26.128	27.180	31.219	14%
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	34.945	0	11.311	3%
TRANSCARIBE S.A.	33.143	12.765	21.458	5%
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	42.360	45.332	46.358	6%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>136.576</b>	<b>85.277</b>	<b>110.346</b>	<b>27%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, las transferencias representaron en promedio el 11,9%, siendo Transcaribe la más dependiente del Distrito. En 2024 se destacó el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de la Empresa de servicios públicos y de Transcaribe. Se recuerda que los sistemas de transporte masivos representan un reto financiero para las ciudades, debida a su estructura de ingresos y gastos.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

**Tabla 18**  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	0,0%	49,3%	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	0,0%	0,0%	
TRANSCARIBE S.A.	64,4%	57,3%	
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	5,9%	0,0%	
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>11,9%</b>		

**Fuente:** DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que atendiendo el indicador de liquidez todas las empresas tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. En relación con el indicador de endeudamiento, Transcaribe S.A. muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Distrito alcanzaron \$249.336 millones en 2024; las más cuantiosas contingencias estaban en cabeza de la empresa de servicios públicos y de la empresa de desarrollo urbano.

**Tabla 19**  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	0,0	0,7	22%	97.190
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	0,0	0,2	-48%	84.620
TRANSCARIBE S.A.	0,0	0,9	-56%	57.803
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	0,1	0,4	-5%	9.723
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>249.336</b>

**Fuente:** DAF con base en información del CHIP.

### ***Establecimientos Públicos***

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 8% de los recaudos corrientes del Distrito, y sumaron \$276.919 millones; los gastos fueron de \$267.893 millones, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$9.026 millones.

El 52% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentró en Distriseguridad y el Fondo de Vivienda, todos los establecimientos públicos reciben transferencias del Distrito, el Fondo de Vivienda y el instituto de cultura no reportan ingresos operacionales y dependen de las transferencias del Distrito.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

**Tabla 20**  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	-3.857	13.246	-23.287	0%
DISTRISSEGURIDAD	-891	-8.227	-30.874	2%
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	3.626	7.328	14.369	1%
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	-1.763	-2.430	8.699	2%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	1.273	1.060	3.452	1%
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	2.749	-7.391	-26.456	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>1.137</b>	<b>3.586</b>	<b>-54.097</b>	<b>8%</b>

**Fuente:** DAF con base en información del CUIPO.

En la estructura de ingresos, las transferencias provenientes del nivel central de la administración representaron el 65,3% lo que denota una alta dependencia, especialmente del fondo de vivienda y del Instituto de Patrimonio y Cultura.

**Tabla 21**  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	55,4%	0,0%	
DISTRISSEGURIDAD	43,3%	0,0%	
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	50,3%	0,0%	
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	100,0%	0,0%	
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	96,8%	0,0%	
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	59,6%	0,0%	
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>65,3%</b>		

**Fuente:** DAF con base en información del CUIPO.

Ninguno de los establecimientos públicos reportó deuda financiera ni tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran ninguno de los establecimientos públicos tendría problemas de liquidez. Así mismo su endeudamiento es moderado. Los pasivos contingentes se concentran en el Fondo de Vivienda de Interés social.

**Tabla 22**  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Liquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	2,1	0,1	92
DISTRISSEGURIDAD	19,2	0,0	2.623
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	5,9	0,2	2.083
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	13,4	0,0	9.740
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	3,0	0,2	0
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	1,9	0,2	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>14.538</b>

**Fuente:** DAF con base en información del CHIP.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2024 el Distrito de Cartagena de Indias recaudó ingresos por \$4,1 billones, lo que significó un aumento del 10% en términos reales con respecto a la vigencia 2023 y un recaudo del 97,72% con relación a lo proyectado. El 85% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado, y 15% a recursos del balance.

Los ingresos tributarios y no tributarios se mantuvieron constantes y las transferencias corrientes 12% real, mientras los de capital aumentaron 29% real, impulsados por el aumento en los recursos del balance.

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$3.67 billones al cierre de la vigencia 2024, equivalente al 86.01% de lo presupuestado y 16% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento presentado principalmente en la inversión que crece 20%.

La inversión, con el 83% del total, continuó siendo el mayor rubro de gasto dentro del total de Compromisos del Distrito de Cartagena de Indias, los gastos de funcionamiento participaron con el 16% de los compromisos y el servicio de la deuda 1%

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$108.804 millones, que se definen como el déficit fiscal. Ahora bien, al incorporar al presupuesto los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>27</sup> y el endeudamiento neto (amortizaciones y desembolsos), el Distrito revierte el déficit y obtiene un superávit presupuestal de \$501.144 millones.

EL Distrito cumplió con el límite de funcionamiento establecido en el Artículo 6º de la Ley 617 de 2000 teniendo una relación del 43%, 7 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. Los gastos del Concejo y la Personería cumplieron con los límites establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 10º de la Ley 1416 de 2010 respectivamente, mientras los gastos correspondientes a la Contraloría sobrepasaron el límite establecido en la Ley. En los términos previstos en la ley 358 de 1997 se ubica en instancia autónoma de endeudamiento y cerró 2024 con un saldo de deuda de \$62.327 millones que muestra una reducción importante con respecto al año anterior.

Frente al sector descentralizado se debe monitorear la situación financiera de Transcribe que representa una constante demanda de recursos del nivel central.

---

<sup>27</sup> Los recursos incorporados por el Distrito como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

**Viabilidad Fiscal Territorial 2024**  
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

## Balance General Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>3.560.609</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.461.425</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.376.553</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>179.381</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.905.491</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>99.184</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>3.669.413</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>543.376</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>44.655</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>2.957</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>8.883</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>3.069.541</b>
Educación	925.160
Salud y protección social	1.143.028
Vivienda, ciudad y territorio	119.081
Gobierno territorial	203.934
Transporte	316.749
Inclusión social y reconciliación	46.447
Deporte, recreación y cultura	118.743
Resto de sectores	196.399
Disminución de Pasivos	0
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>-108.804</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>609.948</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>-7.930</b>
<b>Interno</b>	<b>-7.930</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	7.930
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>617.842</b>
<b>Disposición de activos</b>	<b>36</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>517.922</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>4.178.487</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>3.677.343</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>501.144</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital.